

Decreto N° 226, que pone bajo el control directo del Presidente de la República, el Proyecto Arrocero "Limón del Yuna".

(G. O. N° 9356, del 30 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 226

CONSIDERANDO que para lograr un mejor y más eficiente funcionamiento de las actividades del Proyecto Arrocero "Limón del Yuna", se hace necesario tomar medidas encaminadas a agilizar su desenvolvimiento;

CONSIDERANDO que para alcanzar tales propósitos, es conveniente que el Poder Ejecutivo intervenga directamente en las actividades del indicado Proyecto, tanto en el campo administrativo como en lo que se refiere al acondicionamiento de esa área, la cual tiene una producción muy limitada, debido a la falta de drenaje, de construcción de caminos vecinales, y de otras obras cuya realización requiere la acción coordinada del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, la Dirección General de Caminos Vecinales, y otros organismos oficiales;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—A partir de la fecha del presente Decreto, el Proyecto Arrocero "Limón del Yuna", estará bajo el control directo del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER